LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que, dentro de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, no existe el cargo ni personal suficiente en el Área Administrativa, para apoyar la depuración de la deuda presunta y deuda real de la entidad con Colpensiones.

Lo anterior acorde con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 10 del Decreto 2209 del mismo año.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los 18 días del mes de noviembre del 2024.

MARIA ISABEL BERMEO NARVAEZ